

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

763 Rectificación de error en el edicto de elevación a definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Advertido error en el Edicto publicado en el BORM n.º 293, de fecha 21 de diciembre de 2023, correspondiente a la elevación a definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares para el ejercicio 2024, en lo relativo a la redacción dada en algunos de los apartados del artículo 16 Bonificaciones potestativas, conforme a continuación se detalla:

En la página 36630, en el primer párrafo del apartado "b) Requisitos específicos Fomento de Empleo" donde dice: "de especial de interés o utilidad municipal:", debe decir: "de especial interés o utilidad municipal:".

En la referida página 36630, en el subapartado b), 2 del citado apartado "b) Requisitos específicos Fomento de Empleo" donde dice: "No procedan de trasladados o disminuciones...", debe decir: "No procedan de traslados o disminuciones ...".

En el último párrafo de la página 36631, correspondiente al punto 2 del apartado "b) Requisitos específicos Fomento de Empleo" donde dice: "... de las comprobaciones pueda realizar la administración tributaria.", debe decir: "... de las comprobaciones que pueda realizar la administración tributaria.".

En la página 36632, en la letra c) del punto 3 del referido apartado "b) Requisitos específicos Fomento de Empleo" donde dice: "... que no es obligatoria tenor de la normativa específica en la materia.", debe decir: "... que no es obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.".

En la citada página 36632, en la letra g) del citado punto 3 del apartado "b) Requisitos específicos Fomento de Empleo" donde dice: "... deberá ir de una relación de todos los inmuebles...", debe decir: "... deberá ir acompañada de una relación de todos los inmuebles...".

En Los Alcázares, 6 de febrero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.